

ESPECIALIDAD EN PROSTODONCIA

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

INSTITUCION:	Universidad Central de Venezuela. Facultad de Odontología
CLASIFICACION:	Especialidad
TÍTULO QUE OTORGA:	Especialista en Prosthodontics
UNIDAD RESPONSABLE:	Comisión de Estudios de Postgrado. Facultad de Odontología UCV.
COMITÉ ACADÉMICO:	Jorge Vieira Navarro (Coordinador) Alicia Bruzual Cesin Denis Espinoza Alí Zurías Aquiles Arellan
DURACIÓN DEL PROGRAMA:	6 períodos académicos de 14 semanas cada uno.
NUMERO TOTAL DE CREDITOS:	90 créditos.
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO:	Obligatorio

OBJETIVOS GENERALES

- Estudiar integralmente al paciente y determinar las necesidades de tratamiento buco-dental mediante el abordaje multidisciplinario del problema.
- Lograr egresados de alta capacitación profesional para el diagnóstico, planificación y tratamiento en el área de Prosthodontics.
- Lograr egresados cuya formación básica, metodológica, instrumental y epidemiológica, le permita formular planes y proyectos para la atención protésica en los servicios asistenciales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Tener una noción bastante aproximada sobre el esfuerzo, cualitativamente diferentes de lo que significa haber optado por esta especialidad.
- Reconocer su propia práctica y la potencialidad de transformación que supone su compromiso con ella.
- Poseer dominio de conceptos y técnicas fundamentales del área.
- Planificar el tratamiento protésico.
- Tratar pacientes parcialmente edéntulos y presentar casos para su discusión.
- Practicar racionalmente la integración del tratamiento protésico parcial, fijo y removible.
- Presentar casos de tratamiento protésico y sus correspondientes alternativas terapéuticas.
- Aplicar la base conceptual y práctica de la estética en el tratamiento restaurador.
- Realizar tratamientos de pacientes que requieren prótesis totales en sus distintas variedades.
- Realizar informes sobre los tratamientos efectuados.

JUSTIFICACIÓN

La extensión del conocimiento científico y la velocidad con que las distintas disciplinas ven acrecentar sus problemas científico en su campo de acción, han hecho que aparezcan las especialidades, las cuales no son más que un reordenamiento de los campos de saber, pero que no deben olvidar la visión de la totalidad en lo que se refiere al estudio del hombre.

Los indicadores de salud en el país han registrado un alto índice de prevalencia de caries y enfermedad periodontal (por encima del 97% y 94% respectivamente) y su relación directa como causa determinante de la pérdida de dientes. De otra parte, el modelo asistencial vigente continúa prestando una atención de índole curativa en desmedro de la atención preventiva. En la descripción de este modelo se señala la ausencia de desarrollo del área protésica y el escaso número de especialistas en relación a las necesidades de prótesis dental de la población venezolana, que según los estudios de FUNDACREDESA alcanza al 75%.

Conscientes de la responsabilidad de la Universidad con el país de optimizar la formación del odontólogo, de racionalizar la instrumentación de los distintos niveles de atención y disminuir sus costos, aumentando la calidad, cantidad y oportunidad de la prestación de servicios, se presenta un programa para la formación del especialista en Prostodoncia, cuyo perfil se fundamenta en la formación de recursos humanos para el desarrollo del conocimiento específico de la prótesis estomatológica, con un enfoque integral para el abordaje de los problemas de salud buco-dental. Este especialista con formación epidemiológica, metodológica y técnico-científica estará capacitado en el manejo de la literatura odontológica y orientado hacia un modelo integral y analítico,

para contribuir en la propuesta, elaboración y ejecución de programas en el área respectiva con la finalidad de lograr mayor cobertura y eficiencia.

La justificación anterior, de plena vigencia actualmente, fue planteada en 1982 en la oportunidad de cambiarse la Maestría de Prostodoncia como programa de Especialización en el área por mandato de la Resolución No. 105 del Consejo Universitario de la U.C.V., la cual obligó además a sincerar el número de créditos y de períodos de estudios.

En el desarrollo del programa de especialización previo al vigente, el Comité Académico del Postgrado de Prostodoncia, analizó el curriculum y funcionamiento del curso, encontrando algunas contradicciones que obligaron a su reformulación entre las cuales cabe señalar las siguientes: desorganización de los contenidos programáticos, teóricos y prácticos; deficiencias técnicas de los laboratorios protésicos que le trabajan a la facultad; retardo en presentar el requisito reglamentario de trabajo especial de grado y como consecuencia, escaso número de egresados.

En este mismo sentido, los principios en los cuales se hará la revisión curricular dentro del proceso de reformulación que actualmente se ha planteado el Comité Académico de Prostodoncia, son:

- a) Organización del plan de estudios, estableciendo las líneas o sectores curriculares pertinentes.
- b) Organización de la enseñanza clínica.
- c) Régimen de evaluación teórico y práctico.
- d) Cumplimiento temprano de los requisitos de egreso.

DE LA ADMISIÓN

El Ingreso está regido por el instructivo elaborado por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la UCV.

PERFIL DE EGRESO

De acuerdo a la finalidad de los objetivos planteados el perfil de especialista en Prostodoncia, corresponde al de un profesional altamente capacitado en el área y sus relaciones interdisciplinarias para realizar el tratamiento protésico; cabalmente entrenado en la delegación de funciones para mayor cobertura clínica, eficiencia y productividad; capacitado para el diseño e instrumentación de planes y proyectos para la atención protésica en servicios asistenciales, y además, debidamente incentivado, en razón del régimen de estudios de la especialidad, para la investigación inherente a la prótesis dental.

INFORMACIÓN

Comite Académico del Postgrado de Prostodoncia, Piso 6. Lunes de 8 a 12am. Solicitar Prof. Jorge Vieira N. Correo electrónico: jrvieiran@gmail.com